331
233

POTESTÀ

331
233

901823

Veinte mrs. de plata.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Don Juan Lazo y Rosillo, Chono, y Rey de Armas Universal, y mas ântiguo, en todos los Reynos, y Señoríos dela Catholica Magestad del Señor D.n Carlos, Rey de España, y Emperador dela America texcero de este nombre, mi Señor que Dios Guarde.

Certifico alos que la presente Vieren, que habiendose âcudido ami, por parte de D.n Diego Muñiz, Martinez Guexxa, y D.n Juan Muñiz, Martinez Guexxa su Comano, Expresando, que por quanto Son hijos Legitimos de D.n Angel Guexxa, y de D.a Josepha Muñiz, Naturez del tronco, nietos con la misma Legitimidad por una Paterna de D.n Thoribio Guexxa, y D.a

Catalina Martinez, y por Materna, de D.n Nicolas Muñiz, y D.a Maria Martinez de Tarco, y à difuntos, todos Vezinos, y moradores, que fueron delos Lugares de Villamor, y de Santa Maria de Axdesaldo en el Principado de Asturias Concejo de Dalas, y que Respecto, aque en el año de mil Setecientos, y treinta, y Cinco, ô, mil Setecientos, y treinta y Seis, mediante Informacion Juridica, y ôtros papeles de Hidalguia, y nobleza, se despachò en Esta Corte, Comprovacion de ella con la Certificacion Correspondiente, del Escudo de Armas, por mi Compañero D.n Juan Alphonso Fuerta, Caballero del Abito de Santiago, y Rey de Armas, que fuè dela Catholica Magestad del difunto Monarcha D.n Phelipe Quinto (que De Dios goze) a favor de D.n Diego Muñiz Martinez, Secretario, que Entonces era de Su Magestad dela Capitania General dela

2º

Provincia de Guipuzcoa, y tio de los Referidos Dn Diego, y D. Juan, como hermano de su Madre, Da Josepha Muniz; el qual, passò despues à servir el mismo Empleo de Secretario de la Capitanía general de la Costa del Reyno de Granada, con el Sueldo de Capitan de Infantería, hasta el año de mil Setecientos y quarenta y quatro, que dexando el Exercicio Militar, tomò el Abito de Carmelita Descalzo, y actualmente se halla Sacerdote Profeso, en su Convento de la Villa de Pastrana, con cuio motibo, hauiendo dexado estos papeles, en poder de vn Paziente, para que los remitiese a los mencionados Dn Diego, y Dn Juan, sus Sobrinos, muriò antes de executarlo, y tambien poco despues la Viuda, y teniendo noticia de ha ver muerto tambien, el dicho Rey de Armas

D.n Juan Alphonso Cuexxa, y que Sus Papeles se hallauan protocolados en la R.l Biblioteca de Su Magestad; se me pidiò pasase à reconocerlos, para dar Copia autorizada del referido Instrumento, que se busca, à cuio fin pasè à dicha R.l Biblioteca, y saquè la Siguiente ala letra, segun en el Registro està, q.e es como se Sigue.

D.n Juan Alphonso Cuexxa, Sandoval, Muñiz, Maxmez

Todas las Historias Sagradas, y profanas, combienen, en que es gracia particular del Altissimo Criador de todas las Cosas, nacer de novilisimo, y antiguo Linaje, y destexando las tinieblas de la ygno-

xarcia, ãmanecer al mundo, con la
adiente Luz, de generosos è ilustres
Progenitores, de quienes se vaya
transfundiendo de vn Cuerpo, en ôtro,
asi lo heroico de la Sangre, como lo
perfecto de las Costumbres, y siendo
alos hombres connatural, licito, y
honesto, Examinar su origen, p.a
saber aquien deven la veneracion, ô
imitar sus virtudes, añadiendo nue-
bos Realzes, ala Corona, que labra
ron sus ascendientes, à costa de ã-
fanes, y trauajos, en Conquistas,
y generosas Empresas, Es glorioso
Empeño, dedicarse en descubrir,
los vestigios, y Varones Excelen
tes, que veneraò la antiguedad, p.a
q.e Resucitando sus meritos, pue
dan

puedan Servir de Exemplo a la pos-
teridad; no ay duda, que la noble-
za de Sangre, es de Estimable va-
lor, segun los Sugetos, en quien se
Resplandeciò heroica, en los Linajes
antiquissmos, por mas elevados
que sean siempre, se padece alguna
duda en el origen, y sucesión, dejan-
dose a la creencia de la buena feè,
y aunque algunas veces sea com-
pañera inseparable de lo dudoso, le
dà fuerza de Ley, la tradición
Continuada de Padres, à hijos; Pe-
ro floreciendo tanto, los nobilissmos
apellidos de Muñoz, y Mar-
tinez, en los pasados, y mas Remo-
tos Siglos, sus gloriosos echos

motiuaxon, â que nuestros antece
sores Chronistas tomasen la plu
ma, para, que el ôlbido, con la con
fusión delas Edades, no boxrase es
ta gloria âsus descendientes; Yã
si conforme el Sentír de vaxios au
toxes, Expondremos las prexrogati
vas, y grandes esmaltes, de dichos
dos, preclaxissmos âpellidos en
la forma siquiente.

Muñiz.

Es principio sentado, que todos
los hombres, son, y fueron losmis
mos, como formados de vna misma
materia, y solo la virtud, y valor
personal, los distinguiò, hizo, ser
Conocidos, nobles, y âfamados

Encuña Consequencia Sobresalen
tanto, los descendientes, nobilisimo,
antiquisimo, y esclarecido linaje
de Muñiz, y Martinez, que es
dilatadissimo. el âsumpto, que de
ellos hallamos, âsi por sus gran
des Servicios, como por los grandes
Empleos, y Dignidades, que han
obtenido, en los primitivos Siglos,
como individualmente, nos lo pre
vienen, los Sutiles investigadores
de Familias, y Reyes de Armas,
Dn Juan de Mendoza, Dn Lazaro
del Valle, Geronimo de Villa,
el tomo intitulado nobleza de As
turias, al folio Sesenta y Cinco,
y el quaderno diez y nueve, dem

antecessor y Padre, D.n Joseph
Alphonso Guexa y Villegas, Ca-
vallero del Orden de Santiago, Coro-
nista maior, y Rey de Armas, prin-
cipal, que fuè delos Señores Reyes
D.n Carlos Segundo, y D.n Phelipe
Quinto, (que Dios guarde), en el, al
folio Seiscientos y quatro, de estos
escritos, como otros muchos, que hè-
mos reconocido, consta, que la fami-
lia de Muñoz, como primitiua de
origmaria, delas heroicas Montañas
de Asturias, es participante delas
glorias de este texitorio, por ha
ver concurrido al logro dellas, y
en especial año de Setecientos y
diez y ocho, de la Conquista de Mā

Sagrada Religion, y desarraygo
de los Mahometanos; que con la
victoria, que consiguieron del vl-
mo Rey Godo, Dn Rodrigo, en las
Riveras del Rio Guadalete, cerca de
Xerez de la Frontera, fundaron
nuestra España; Y para dar prin-
cipio â tan celebre, como importante
Empresa, trataron los valerosos Em-
victos Asturianos, y entre ellos
los Caualleros Muñizes, elegir
por su primer Rey, y Cauesa
al Señor Infante Dn Pelayo, si-
endo tan vizarras las Escaramu
zas de los Expresados Asturianos,
y familia de Muñiz, contra las
Africanas Lunas, que sobre

4º

ocasionar la Ruina y Estrago, de
sus Africanos Enemigos, dieron N.
Glas, infundiendo Valor, aque otras
gentes se animasen, para Emprehen
der lo mismo, Como lo hizieron los g.
Rizados del pesado, y grueso Jugo,
permanecian Enlas Aspererzas delos
montes pixineos, y Montañas de
Aragon, quienes à imitacion delos
Valerosos Asturianos, enel año de
Setecientos, y Veinte y quatro, eligie
ron por su Rey, à D.n Garcia Xi-
menez, de todo lo qual se Evidencia
gozar la nobilisima familia de
Muñiz, la decorosa prerogatiua
de hauer sido una, delas que

concurrieron, a la primitiua Restau-
racion de la Catholica Monarchia
Española, y nuestra Sagrada Re-
ligion, en el año de Setecientos, y
diez y ôcho, militando vajo delas
vanderas del invicto Campeon
el Señor Infante Dn Pelayo; Y,
asi mismo hallamos, que logra,
la de ser derivada; y procedida
de la alta, y esclarecida Sangre
de los Godos, nacion la mas beli-
cosa, y temida en el ôrbe, la qual
entrò en España, año de Quatrocien-
tos, y diez y Seis, con Supremer
Rey Ataulfo. Sobre todo lo Ex-
presado, nos previenen dichos au-
tores, que los Caballeros Muñizes

al paso, que ìban Conquistando las
tierras del Mahometano Poder, fun-
daron su primitúa, Enfanzonada
Casa, en el Concejo de Cangüeño en
dichas Asturias, junto ala Villa
de Aviles, para desde ella poder
mejor, y con mas Comodidad, Resis-
tír las violencias Africanas, Cons-
tituyendola, por fecundo tronco de
nobleza, en cuía virtud, pasamos
à Expresar, algunos delos descen-
dientes de dicha nobilissima ca-
sa, que en los secutibos años, cum-
pliendo con las obligaciones desu
Ilustrissimo nacimiento, perpetua
ron su memoria, para la posteri-
dad, àcreditando con sus echos

su ãntiquada, y Excelsa nobleza;
Assí mismo Valzandola Enquila
te, como todo se Justifica, con el
Valeroso Campeon Gonzalo Mu
ñiz, que concurrió ala memorable
Batalla del Salado, en donde fuè
singularmente âplaudido de todos,
por la mucha mortandad, que
en los Moros hizo, con su Valero-
so Espiritu, y Espada, no merecie
ndo menor alabanza Fernan
Muñiz, por sus hazañas en la
Batalla delas Aguas de tolosa,
que fuè el dia diez y seis de Ju
lio del año de mil doscientos, y
doze, y D.n Alonso Muñiz

seruio de Capitan, alos Señores
Reyes Catholicos, con notoria Lealtad; Y asi mismo dos Ermanos de
esta preclarisima Estirpe y Casa
referida de Muñoz, salieron ala
memorable Batalla de Clavijo,
que el Rey Dn. Ramiro primero
de Leon, dio al Rey Mauregato
de Cordova, sobre redimir, el in-
fame tributo delas cien don-
llas nobles, y pleverjas, que sele
pagaua por feudo, dela que ga-
naron la victoria los Christianos
caño de ochocientos, y Veinte y
cinco, teniendo enella gran par-
te, los citados dos hermanos

~Aunque pudiéramos Expresar ma
yor numero de Celebres Campeones
en este antiquisimo Linaje de Mu
ñoz, que se han Señalado, así en
Lealtad a sus Reyes, Estimulados
del gran Valor de sus maiores,
2es de los primitivos Siglos; lo omi
timos, por no hacer dilatadisssimo
Volumen, que es impropio, al con
ciso, y breve termino de Certifica
ción de Armas, y tambien por lo
que nos previene el citado tomo
no impreso de la nobleza de Astu
rias, al folio Sesenta y cinco, Nfixú
endo haver Sido los Caualleros
Muñozes, 2 de la nobilisima, y
antiquada Casa ya Citada

tan Valerosos, y leales â sus
Reyes, en sus tiempos, que ôbti
bo esta dicha familiá la merced,
y pribilegio del Vestido, y Ropa, q.e
el Rey pusiese el Viernes Santo,
por cuio derecho, se le Commuto des-
pues, en mil maravedises de Ju
ro, a dicha familia, y los gozan
sus descendientes, que pasaron â
residir a la villa de Abiles, sien
do este predicho Requisito, Eviden
te prueua, y testimonio, que dus-
tifica, las hazañas, y grandes flore-
cimiento dela Enunciada Casa
de Muñiz, fundada en el Con
zejo de Caxeño, junto a la villa
de Aviles: Reconociendose

âmas de todo lo referido, con ma-
yor ãbundamiento, el no haver
Jamas denigrado dha familia
de su primitiua nobleza, pues hà
conseruado siempre la igualdad
de Casamientos, como lo hallamos
Justificado en repetidos entron-
ques, y enlaces, con las familias
mas sublimadas; haviendose
ãsimismo deivado de dicha
Casa Infanzonada, como de fecun-
do tronco de nobleza, varias
Corrientes, pues hallamos algu-
nas Ramas radicadas en los
Montañas de Burgos, en la Me-
rindad de Tras miera, que

que diferenciaron las Armas.
ôtra Rama enel Reyno de Itali-
cia, de quien provino, Hernan
Muñiz, que fuè Padre de Dn.
Juan Muñiz, cuia hija Da The-
resa Muñiz, casò con Dn. Pedro
Ruiz de Godoy, y procrearon
por hijo Legitimo, à Dn. Diego
Muñiz de Godoy, que casò con
Da. Juana Ruiz de Haro, descen-
diente de la Ilustrissima Casa de
los Señores de Vizcaya, enella
tuvo por hijos à Dn. Pedro Mu-
ñiz Godoy, y à Dn. Juan Muñiz
de Godoy, cuio hijo Dn. Pedro
Muñiz, fuè ganador de Baeza
año de mil doscientos, Ventesiete

q Casò con Dª Maria Arias de Mesia, hermana de Dn Juan Arias, q Mesia, Arzobispo de Santiago: procedió por hijo legitimo delos Expresados Dn Juan Muñiz de Godoy, que fuè comendador de Extremadura, en el Oñn de Santiago, hallose en la toma de Cordova, q se le dió Repartimiento de ganador; fuè despues trece de su Oñden, q Comendador maior de Leon, q assi mismo ganador de Sevilla; / Casò con Dª Ines Alfonso Carrillo, hermana del primer Señor de Santa Cufemia, de quienes resultaron por hijos Dn Pedro

Muñoz de Godoy, que fue electo
Maestre de Santiago, año de mil
y doscientos, y Dn. Juan Muñoz
Godoy, que heredó la Casa y ser
vicios del Maestre su Hermano
y los prosiguió en el de los Señores
Reyes, Dn. Alonso el Sabio, y
Dn. Sancho el Bravo, y casó con
Da. María Lopez de Haro,
hija de Dn. Pedro Alonso de Ha
ro, comendador de Extrema
ra en el orden de Santiago, tuvie
ron por hijo los Expresados Dn.
Juan Muñoz, y su Muger, á Dn.
Diego Muñoz Godoy, segundo
Maestre de Santiago en esta Casa
cuios Servicios, a la Religion, y Co-
rona de España, celebran las

Nistorias; Casò, con Dª Maria Tañez de Aguilar, hija de Don Pedro Tañez, Vico hombre de Castilla, cuios Mayorazgos, y Casas Vincularon en D.ª Isabel Maria Diaz Muñoz de Godoy, que Casò con D.n Juan fran.co de Morales, Caualle ro del orden de Calatrava, y Vein tey quatro de la Ciudad de Cordova, Paje g.e fuè del Señor D.n Phelipe Quarto; hallandose à si mismo, en igual graduacion, ò tras Varias Imeas, de este Expresado Imaje de Muñoz, entre las quales es Ilustrissima la de Niño, à Simpo, por hauer Conseruado Milagrosamente siempre su primitiua

esclarecida Nobleza, compitiendo, con las mas sobresalientes, despues, que se dexivò, dela predicha, antiquisima, y heroica Casa, Infanzonada, Radicada enel Conzejo de Cazzeño, Junto alà Villa de Abiles delas Montañas de Asturias; y de esta referida Rama, como dela Enunciada casa primitiva, provienen por linea Recta de Baron D.n Nicolas Muñiz, que casò con D.a Maria Martinez, onel Lugar de Villaxmor, felegresia de Santa Maria de Axdesaldo, conzejo de Salas, endichas Montañas, y Principado de Asturias, de cuio Matrimonio procediò p.r

hijo Lexitimo Dr. Diego Mu-
ñiz, natural de dicho Lugar de Vi-
llarmor, secretario de la Capitania
genexal de la Provincia de Guipuz
coa, que es p.a q. escribimos es-
te blason genealogico, q. en quien
recae, la gran genexosidad, lustre,
Esplendor, q. à acrisolada nobleza
de esta citada Tama, que de dicho
Concejo de Caxxeño, pasò à radicar
al Expresado lugar de Villar
mor, en dicho Concejo de Salas,
en cuia virtud, q. en fuerza de la
citada descendencia, del Enun-
ciado Dr. Diego Muñiz, le
toca q. corresponde, p.r Armas, Re-
Armas spective a este Apellido de Muñiz

un escudo partido Infanta, enel
primer quartel alto, en Campo de
Sinople, que es verde, Aguila Vo-
lante, sable, que es negra, y a los
pies dos Ruedas de Carro de oro,
y enel torno orla roja, y enella
ocho aspas de oro, enel quartel
bajo en Campo azul, cinco Estre
llas de oro, que son en la forma
que van diseñadas, enel primer
quartel del Escudo, que principia
esta Certificacion, delas quales
deue ser, el predicho D.n Die-
go Muñiz, secretario de la Ca
pitania general de la Provincia
de Guipuzcoa, como legitimo par
ticipante de las prerogativas

yheroícas glorias dedicho nobi-
lísima Casa, ynfonzonada de este
Apellido de Muñoz, y Correspon
diéndole âsimismo âesta parte
por la línea Materna, el no bilísi-
mo Apellido de Martínez, no
deviendo defraudarle, delos gran
des esmaltes, que por el adquiere
pasamos, con el sentir delos mas
Verídicos Chronistas, y autores,
à Exponer su notoriedad, origen,
y primitiua Casa, En la forma
Siguiente.

Martínez

Es tan notoria, de tan Conoci-
da antiguedad, y tan lustrosa
la nobleza del Esclarecido,

Linaje de Martinez, que consta de los mayores Requisitos, y brilla con los mas Relebantes Esplendores, siendo uno entre tantos de los que logra el hacer su origen, antes de la perdida de España, segun la Sentia de las mas cuidadosas, y Vigilantes plumas. Resplandece asi mismo, con la apreciable prerrogatiua, de hauer Conducido sus descendientes, a la primitiua Expulsion de los Moros año de Setecientos, y diez y ocho con otras familias Asturianas, en el Valle de Cobadonga, señalan-

dose

con heroicas Azañas, y Valor tres
Caualleros de dicho Linaje de
Maximez, en la Conquista des-
de dicho Valle, hasta la S. Ciu-
dad de Obiedo, como todo latan
nos lo afirman con grandes y
graues fundamentos los Chronis-
tas, D.r Ioan.o Morales Laxco,
Jorge de Montemaior, el Becerro
gral. de familias, que Escribio D.r
Juan Baños de Velasco, D.r
Miguel de Salazar, Geronimo
de Villa, y el Doctor Ineastri,
sin otro mucho numero de Autores
q. omito, por Escusar prolixidad

los que passan en nuestro Archivo, sobre todo lo yà referido, añaden dhos Chronistas, que esta enunciada familia de Martinez, gozò en los mas mas Honorosos siglos, de tanta Estimacion, y aprecio, no solo del Comun, sino de los Señores Reyes de España, que en atencion à sus grandes servicios, y esclarecida Sangre, obtubo elevados Empleos de la mayor Confianza, y condecoradas Dignidades, para cuia Justificacion Exponemos con el Sentir del grande historiador, fray Prudencio de Sandoval, en la Coronica, que es

cibio del Señor Empeador Dⁿ
Alonso el Septimo, enella al folio
quince, los Repetidos Caualleros
Martinez, que fixmaron, como
Vicos hombres Varias Donacio-
nes, y privilegios Reales, entre
los quales se halla, Confixmando
como Vico hombre de Castilla, a
Pelayo Martinez, en vna dona
cion, que hizo la Señora Reyna
Dª Yxaca, por los años, de vn mil
ciento, y quarenta y siete, y en
el de vn mil ciento, y quarenta y
nueue, confixma como tal Vico hom
bre fernan Martinez, asimis-
mo, en el de mil, ciento, y cinquen
ta y tres, confixma vn Privilegio

Rodrigo Martínez, Tarolm
Martínez, confirma on Pribile-
gio, enel año demil ciento, y cin
quenta y cinco, dado ál Combento
de Samos en Galicia, degrandes
posesiones, y mas ádelante, seha
lla ótro Pelayo Martínez dela
Boca zela Reyna; enla hera de
mil ciento, y cinquenta, y ocho,
hizo la Reyna D.ª Xaca p.r
su persona, ciertas donaciones
ala Iglesia Cathedral, de Obié
do, y entre los Ricos hombres, y
confirmadores de dhos R.s Pri
vilegios, sehalla á Rodrigo, Pe
dro, y Osorio Martínez, ezon

des. y Poderosos Señores; en ôña
Donación echa al Monasterio de
ôña, en dicho año, confirma Ro-
drigo Martínez; consta asimis-
mo en dicha Chronica, del Señor
Empexador Dn. Alonso el Sep-
timo, al folio taenta y dos, que
en el año de mil ciento, y sesenta
y dos, el señor Rey Dn. Alonso
su hijo, Príncipe de valiente es-
piritu, fuè âsistido en todas las
fuerzas, que tubo delos Cava
lleros Martínez; Tolaheza de
mil ciento, y ôchenta y ôcho,
el señor Rey Dn. Sancho el
deseado, hizo una Donación

à Santa Maria la Real de Ta-
xara, y entre los grandes Seño-
res, que confirman, está Mar
tin Martinez, que tenia gran-
des Estados, siendo uno dellos
el de Escalona, pero en dicha le-
xa y tiempo, hauiendo pasado
à España los Moros Almo-
hades, gente bauara y feroz,
y destruido muchas Ciudades
de la Andalucia, ocasionando
grandes Estragos, y Cruel da-
des en los Christianos Mura-
uanes, que viuian de paz en
tre ellos, acudiendo al remedio
nuestro Catholico Principe, la

Seruicios En tan justa, y San
griento Guerra, muchos Caualle
ros Maximos con la maior lea
tad. Amplia se mas la noticia
del florecimiento, de este gran
Image, con lo que refiere en la
Cronica de los Reyes Godos,
su Author el Maestro Castillo,
al folio dozientos, y sesenta, li
bro quarto, discurso Octauo, en q.
se expresa, que el Rey D.n Alon
so el Noueno, despues de hauer
ganado la celebre Batalla del
Salado, en accimiento de gra
cias, por tan feliz Victoria, en
bio à su Santidad Ricos pre
sentes, y despojos con D.n Juan

Martínez de Leiva, a quien
nombrão, por su Embaxador, fo.
hauer sido testigo de vista, ha
ver peleado en esta sangrienta
Guerra, y por sus grandes obli-
gaciones, y talentos; Y segun la
historia de las ordenes Milita-
res de Castilla, que escriuio el
Licenciado Torres, al folio Cin-
quenta y Cinco, hallamos, que
en el año de mil Ciento, y no-
venta y ocho, fue quinto Mae-
tre de Calatraua Martin Mar
tinez, y asi mismo, que fue Vom
te y un Maestre de esta gran
orden Suero Martinez, llamado

el Asturiano, sobrino del Maestre
D.r Gonzalo Nuñez de Ôbied,
en el Reynado del S.r D.n Pedro, lla
mado el Justiciero, âquien âsistiô
en todos los Contratiempos, que tubo
este Príncipe, hasta que le diô muer
te en Montiel, su Hermano Don
Enrique, que despues fuè Rey
de Castilla. D.n Diego Martí-
nez, fuè Vente y seis Maestre de
Calatraua, hallandole esta Elec
ciôn, contador maior de Castilla,
al tiempo, que Reynaua Don
Enrique Segundo, âquien sir-
viô con gran lealtad, y despues
de muchas Batallas, en que

ãsistiõ con su persona, murió el
año de mil trescientos, y ochenta y
tres, siendo tantos los celebres he
roes, que han florecido, en este Ilus-
trissimo linage referido de Marmez,
dexamando sunovillissima sangre
en defensa de sus Sacros Altares
chas, y de la Religión Catholica,
como tambien en la mas alta literatura,
ocupando las mayores dignida
des de Rica hombria, y condeco
rados empleos, que para referir
los fuera preciso, hacer dilatadi-
simo Volumen, el que devemos
omitir, ciñendonos al Conciso
y breve termino de esta Ce-

tificacion de Armas, y Solar, que
solo seros pide, Porque con lo
dicho dejamos Suficientemente
justificada, la gran notoriedad, va
liniento, y Estimacion, que ha ob
tenido, continuadamente, esta Es
clarecida familia, desde los mas
Remotos Siglos = Por todo lo qual
pasamos à Referir algunas delas
primitivas Casas, que de este Ape
llido, hallamos fundadas, por
varias partes, pues habiendo
sido muy fecunda esta familia
con el transcurso, de dilatadisimos
Siglos, que antes dela lamentable
perdida de España, intervienen

fue Causa, de hauerse multiplicado, la hexección de muchos Solares, y todos con ygual empeño, conseruan su primitiua nobleza, añadiendo âsus Progenitores, nuebos Valces, y glorias, como es el solar, que de esta familia Referida, está fundado en el Reyno de Aragon, en la Villa de Monzeal, cuia antiguedad es desde la perdida de España, y Reynado de D.n Garcia Ximenez, y sus descendientes, dieron principio ala Conquista primitiua, año de Setecientos y Vente y quatro p.r aquella parte y montes Pixi-

neos; ôtros hallamos enel Reyno
de Nauarra, enel valle de Lorz
mendad de Sanquesa, que es
la quarta de dicho Reyno, intitu
lado el Palacio de Pero Maximez,
como consta delos libros de Ha
mexia, y Imajes de aquella Co
rona, que estan enel Archivo R.l
dela Camara de Contos; ôtros en
el Reyno de Galicia, y Montañas
de Bragos, como asi mismo ôtros
tres enlas montañas de Asturias,
siendo tan antiquados, que ni la
mas Exacta diligencia delos
historiadores, ha podido indagar
su primitiua Execcion, pues ya
se hallauan Constituidos segun dos

troncos delmajes, ãntes delam
basión delos Agaenos, entre los
quales Señalan dichos ãuthores,
estãr el uno fiondado, enel Conce
jo de grado, de dichas Astuxias;
cuios ãscendientes, sehallaron
en uarias Batallas, contra Mo-
ros, àssi enel Expresado texui-
xio de Astuxias, Guerreando
el Infante Don Pelayo, ãño
de Setecientos, y diez y ocho, co-
mo en ôtras Conquistas; del
qual sehan Espaxcido Uaxias
lmeas, por distintos Lugares del
Expresado Concejo de Grado, Li-
nea, y Concejo de Sàlas en di-
chas Astuxias; haviendo pasado

vna Rama de este dicho Solar
Infanzonado de Martinez, del
Concejo de Irado, ãhacer ãsien
to al Lugar de Villaamor, feligre
sia de Santa Maria de Ardes
saldo, concejo de Salas, en dicho
Principado de Asturias, cuios des-
cendientes, continuada, y Subzesi-
vamente, han conseruado, su ãcu
solada, y ãntiquada Nobleza,
participando esta Celebre prero-
gatiua, y lustrosa qualidad de
nobleza en sus Veras, D.ª Maria
Martinez, como legitima des
cendiente de dicha Rama, y di-
manada dela Referida Infanzo-
nada Casa de Martinez, fun
dada en el Concejo de Irado

Hauiendo Casado la Cuncia
da Dª Maria Martinez, en
el Referido Lugar de Villarmor
con Dn Nicolas Muñiz, cui ano-
toriedad, dejamos Expuesta, pro
creacion, Dl hijo lexitimo, à Don
Diego Muñiz, Martinez, Se
cretario dela Capitania gonexal
de Guipuzcoa, que es paa quien
Escribimos, aquien toca, y Corres
ponde por Armas, por la Cuncia-
da descendencia, y Como lexitimo
hijo dela predicha Dona Maria
Martinez, respecto aeste Ape
llido, segun el Sentir delos men
cionados autores: Un Escudo
en Campo azul, Castillo de oro

Armas

y Jalpie 2.el, Lobo Sable, que es
negro. en la forma, que van di-
señadas, en el Segundo, y Ultimo
quartel, del Escudo, que và por
Caueza de esta Execificad.r, delas
quales, p.r y deue de usar, el Citado
D.r Diego Muñiz Maxtmez;
Y asi mismo delas y à prescip-
tas, por lo tocante al âpellido de
Muñiz, siendo como es legitimo
Descendiente, de dichos dos, no
vilissmos, antiquissmos, y Ynfanzonados Solares de Muñiz, y
Maxtmez, fundados en los Con
cejos de Grado, y Carreño, en
dichas Asturias, y legitimo

hijo delos ya mencionados D.r
Nicolas Muñiz, y D.a Maria
Maximez, casado, y Vezer
vecinos del Lugar de Villarmor
feligresia de S.ta Maria de la
desalda, concejo de Salas, en el
Principado de Asturias; todos
ymanados, por linea recta de
Varon, delos referidos solares
ynfanzonados, Caualleros nobles
delos de vengar quinientos Su
eldos ãureos, al fuero de Espa
ña, ynpio derogada mala Vaza
ãsi dicho Don Diego, como to-
dos sus maiores, por linea Pa
terna y Materna.

Justificase asimismo, lo q.
Uecanos Expuesto, con los áuto-
xes citados, con la ñformacion
de limpieza de Sangre, nobleza,
y filiazion, que dicho Dn Diego
Muñz Maxmez, Secretario
de la Capitania gral. de Guipuz
coa, hizo En la Villa y Corte de
Madrid, en Vnte dias del
mes de Diziembre del año de
mil Setecientos Vnte y ocho;
en virtud de auto de Dn Joseph
Pasamonte, theniente de Correx.r
de dicha villa de Madrid, hauí-
endo precedido el pedimento de
dicha parte, y althenor dee l

fueron Examinados varios tes-
tigos, por ante Bernardino de Ra-
gas Escrivano, cada uno vajo de
Juramento, cuias Exposiciones
contestes, combienen, en que dicho
Dn. Diego Muñiz Maximez,
es hijo legitimo, delos Referidos
Dn. Nicolas Muñiz, y Doña
Maria Maximez, hijo dalgo
notorios de sangre, descendientes
dichas Casas, y Vecinos delmen
cionado lugar de Villaxmor, en
el Concejo de Salas, Principado
de Asturias, y finaliza dha Info
macion, con la Certificacion delos
Escrivanos, Gaspar-feliciano, y
Diego de Casal, quienes Certifican

que dho D.r Joseph de Pasamonte
es theniente de Corregidor dela
villa de Madrid. asi mismo, que
Bernardino de Borgas, y Joseph
Carlos de fuenlabrada, ante q.nes
pasó la informacion, son escriba
nos del numero, y Real, como se
intitulan= Evidenciandose de todo
lo Expresado, asi la gran nobleza,
notoriedad, e hidalguia, del predho
D.r Diego Muñiz Maxmez,
como tambien su legitimidad, en
cuia virtud pasamos ahora à Ex-
plicar, los metales, Colores, y figu
ras, delas Enunciadas Armas, p.xa
maior inteligencia dedha parte.

Costumbre fue mui antigua
aprovecharse delas hazañas, y ō-
bras Eroicas, q. algunos hacian

como de buen Ronate, y feliz Su
ceso para tenerlas, por Insignias, y
Armas desus Imagen.

El oro, que es el mas noble de
los metales, y que Corresponde al
Color Amarillo, Representa en estas
familias, luz, Poder, Constancia,
y Sabiduria. el Color azul denota
celo, Justicia, Hermosura, y Cha
ridad. El Color Verde, representa
en esta familia, Esperanza, fee, hon
ra, amistad, seruicio, y el Campo
de Batalla= El Rojo Significa
fuego, y Representa el atrevimien
to, audidez, la fortaleza, y el Ver
timiento Con Sangre.

La Aguila Significa, la Va
lentia Con presteza= Las Fuedas
de Caxo, denotan hauer logrado

la victoria los de esta familia, con el ardiz, y fingim.to de unos Caxos, disimulando el traje y las Armas hasta q.e se apoderaron delos Enemigos,

La oxla, es Simbolo dela Proteccion, de favor, y Recompensa, y la concedieron los Reyes, à sus Esforzados Guerreros; y las àspas, que estan dentro denotan, haverse hallado los de esta familia, en la Batalla y toma del Alcazar de Baeza, año demil dos cientos y Veinte y siete, dia del Apostol S.n Andres= Las estrellas Representan, verdad, luz, y Paz à la patria= El Castillo Representa, Resguardado. y defendido, p.r fortaleza de virtud personal, ô Poderio= El Lobo muestra Valentias, y Vencim.to con presteza y despojos, por ser animales Crueles, y boraces Robadores=

Ultimamente la Celada, que Corona dho Escudo, y que en los

Cauallero hijodalgo de sangre,
es de açero bruñido, perfilada, des-
cubriendo tres Vrvillas de la visera,
y adornada de los Lambrequines, q.
es el ornamento mas principal
de la Armeria, asi como la Cauesa
lo es del Cuerpo humano, p.a cuia
defensa fue instituida, siendo
su situacion, el estar de frente ter
ciada, y de perfil mirando al la-
do diestro, como và diseñada, p.r
que de estar al Siniestro es Señal
de bastardia; Vepresenta los gene-
sos pensamientos, que la Cauesa
proyecta, y la mano Executa; I
asimismo la distincion de la ge-
te noble de la Plebeya = con todo
lo qual hauiendome Ceñido, al
assumpto breue de esta Certificar.

de Armas, y Solar por estos dos Apellidos de Muñiz, y Martinez dejamos bastantemente Expresada, la gran notoriedad, nobleza, è hidalguia de esta parte, el citado Don Diego Muñiz Martinez, Sr. de la Casa y Mayorazgo General de Guipuzcoa, por ser legitimo descendiente de dichas Casas referidas Infanzonadas; Asimismo sus Armas como van Expuestas, que todo lo hemos deducido, de lo que los Autores citados, nos Exponen; y hemos reconocido, à efecto de dar este despacho, que concuerda con la original que en mi Archivo queda. Y p.a que conste lo firmé.

La qual saquè de dicho

Protocolo de Minutas, de mi ãn
tecesor, y Compañero Dn Juan
Alphonso Guerra, Rey de Ar-
mas, Cauallero del ãbito de
Santiago, que se halla En la
Rea Biblioteca de su Ma
gestad, en el quaderno Quaren
ta y ocho, à foxas, mil quinien
tos, vente y tres, de pedimento
del Rmo P. f. Diego Muñiz
del Santissimo, para Enguar
da del dho, delos mencionados
sus Sobrinos, Dn Diego, y Dn
Juan Muñiz, Maximez Que
xada, Y para, que asi Conste, En
vrd. dela autoridad, q. p. ello
tengo de Rey. mro S. doi la
presente Verificacion, y ãm

plificacion de Armas, firmada
de mi mano, y sellada con el Se
llo delas mias, en Madrid, a
Catorce de Julio, de estepres.te
año, Setecientos, y se
ss

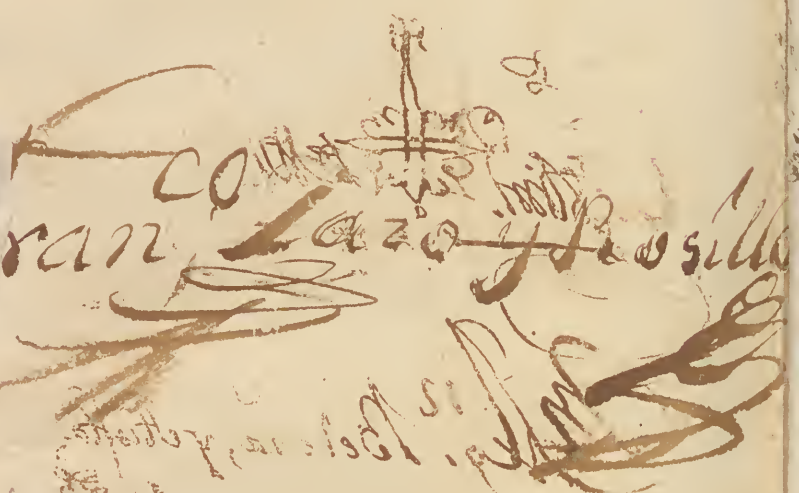

Los Escriuanos de Rey nuestro Señor
publicos, y del numero desta Villa de
Madrid, que aqui Signamos, y firma
mos, Certificamos, y damos fee, q.e D.n
Juan.co Zazo, y Rosillo, de quien va fir-
mada, y sellada la Certificaz.n, y Ratificaz.n
de Armas antecedente, es Cronista y Rey
de Armas mas antiguo, y Universal de
S. M. como se intitula, y a sus Ratificaz.es
Certificaziones, genealogias, y Entronques

y demas Instrumentos de nobleza, Siempre
seles ha dado, y da entera fee, y Credito, en Juicio
y fuera del, y para que asi conste donde con-
venga, damos la presente Comprovacion, en di-
cha Villa de Madrid, à diez y ôcho de Julio de
este año de mil Setecientos, sesenta y tres=

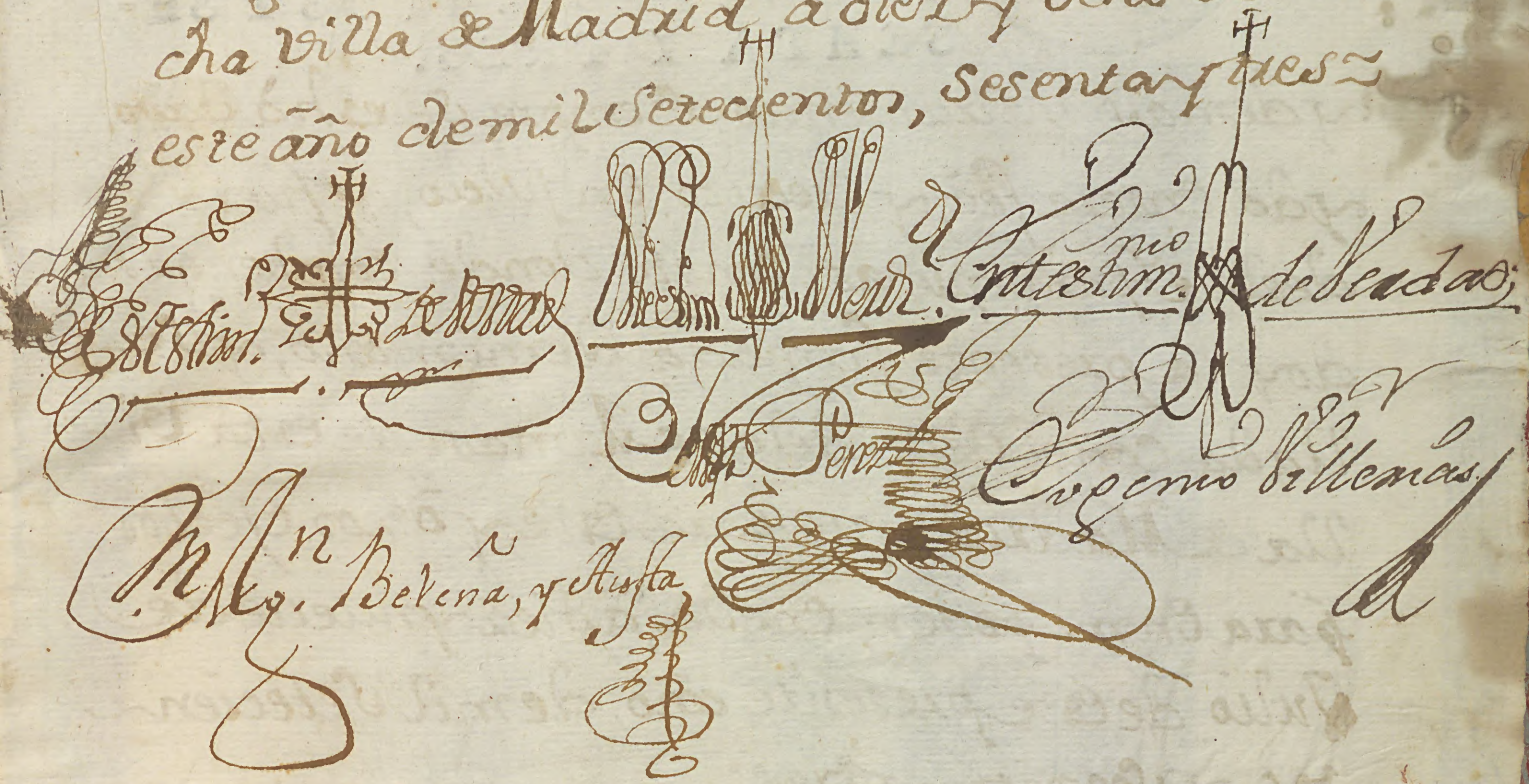

Dn. Belena, y Rusta

Dn Vicente Juan. Seduzo SS. maior, y ex-
pero, y mas ãntiguo del Ayuntamiento de esta
coronada Villa de Madrid, certifico, que Don
Juan. Zuzo, y Rosillo, de quien và firmada y
sellada, la Ratificacion de Armas ãntecedente
es chronista, y Rey de Armas mas ãntiguo
de Su Magestad, como se mira; Y los escritu-
nos, que le comprueban, lo son publicos, y del nu-
mero de esta dicha Villa, y às sus Comprovaciones

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

y demas instrumentos, siempre seles hà dado,
y dà entera feè, y credito en juicio, y fuera
deel; Y para que asi conste donde combenga
dof la presente firmada de mi mano, y se
llada con el Sello delas Armas de esta Vi-
lla de Madrid, que para este, y ôtros efectos
para en mi poder; en ella, à diez y nueve de
Julio de este presente año, de mil Setecien-
tos, y sesenta y tres:

Fr. Blas Diez, Pan, Cedueza

Los Emi.s S.s Card.s D.n Carl.s d Borja, y D.n Diego Astorga, Conced.n 100, dias d Indulg.a cadauno, á tod.s l.s Pers.s q 1ēz.n una ve M.d lāte d esta SS. Imagen